09/11/2015

Antofagasta: condenado por portar arma sin permiso

El Fiscal Liborio Fajardo Vega, obtuvo una sentencia de condena en contra de Héctor Patricio Henríquez Vásquez, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal encontró culpable de un delito de porte ilegal de arma de fuego y munición, ilícito por el que se le aplicó una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio.

Los hechos se originaron el 19 de mayo pasado en calle Condell, Esquina Riquelme de esta ciudad, cuando el imputado fue soprendido agrediendo a una mujer, que trabajaba como mesera en un local de alcoholes de propiedad del imputado. El dueño del local habría amenazada a la mesera con matarla, si abandonaba su lugar de trabajo.

Carabineros que se hizo presente en lugar lo detuvo y encontró en su poder una funda porta revólver, con un arma marca Taurus calibre 38 especial, que mantenía en su interior con 6 municiones del mismo calibre, especies respecto a las cuales no estaba autorizado a su porte.

En el juicio oral el acusado renunció a su derecho a guardar silencio y dijo que portaba un arma de fuego porque esta estaba debidamente inscrita y tenía permiso para su porte, ya que era ex suboficial de carabineros en retiro. No obstante durante el juicio se acreditó que si bien tiene el arma inscrita no cuenta con permiso para portar arma, ya que el documento de inscripción per se “no constituye permiso para portar arma”. Atendido que cumplía con los requisitos que dispone la ley se le sustituyó la pena privativa de libertad por la remisión condicional por un plazo de observación igual al de la pena.